

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Yuly Ximena Reyes
Demandado	José Rodrigo Montesinos Pedraza
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00358-00
Providencia	Auto sustanciación # 740
Decisión	Ordena mantener en Secretaría

Revisado el expediente, se observa que la parte actora aportó las constancias de notificación de la admisión de la demanda al demandado realizada por correo electrónico, frente a lo cual deberá devolverse el expediente a Secretaría para el computo de términos, sobre los cuales deberán descontarse los días de ingreso al Despacho.

Una vez venzan los términos de traslado de la demanda, de conformidad con el artículo 8 del decreto 806 de 2020, ingrésense nuevamente las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

**Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **803f0c9d81550befcca31794ce8a3f7536f324a54907190147fa72635393d2a9**

Documento generado en 07/12/2021 05:30:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>